

RESOLUCIÓN N° _____/2017

AUTORIZA ARRIENDO DE PERMISO DEFINITIVO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 30 OCT. 2017

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 26909, de fecha 24 de octubre de 2017;
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 26 de octubre de 2017;
3. Contrato de Arrendamiento, firmado ante Notario Titular Cosme Fernando Gomila Gatica de fecha 24 de agosto de 2017;
4. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento N° 3952, de Fecha 30 de diciembre de 2016, que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZASE** a **TEATRO APARTE LTDA.**, Rut N° **76.321.860-0**, para que en conformidad a contrato de arriendo suscrito ante Notario Titular Cosme Fernando Gomila Gatica de fecha 24 de agosto de 2017, arriende la patente COMERCIAL Rol **2-744723**, de giro "TEATRO, CON UN TOTAL DE 150 ESPECTADORES", ubicada en la dirección comercial **ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N° 179**, Unidad Vecinal N° **35**, al Contribuyente **ESPACIO BELLONI S.P.A.**, Rut. N° **76.771.978-7**.
- 2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.
- 3º La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- 4º **Finalmente**, esta resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MOSES ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/MAO/KMM/dg
30/10/2017

1297589